



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-CC-17
IV-13
FA: 15-07-2025
Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 0642/DE 2025,

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas Antioquia
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Daniel Arroyave Ángel
NIT O C.C:	1.026.133.977 de Caldas, Antioquia.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales por su propia cuenta y riesgo sin vínculo laboral para el acompañamiento jurídico y contractual a cargo de la Secretaría General del Municipio de Caldas, Antioquia.
VALOR:	Veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos (\$24.485.000)
ADICIONES:	No Aplica
VALOR MAS ADICIONES:	No Aplica
PLAZO:	Tres (3) meses y veintiocho (28) días, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta (30) de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	Tres (3) de septiembre de 2025
AMPLIACIONES:	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Treinta (30) de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No Aplica
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Tres (3) meses y veintiocho (28) días, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta (30) de diciembre de 2025
VALOR EJECUTADO:	Veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos (\$24.485.000)
OTRAS MODIFICACIONES:	No Aplica
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Marina Hincapié Ávila

Entre los suscritos, **JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.393.776 de Caldas, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el acta de posesión No. 096 con efectos a partir del 01 de enero de 2024, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **DANIEL ARROYAVE ÁNGEL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.133.977 de Caldas, Antioquia, quien actúa en nombre propio, y quien declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso, en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la Ley, ni figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-CC-17
V-13
FA: 15-07-2025
Página 2 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Que, de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución

Que, dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que, el contrato 0642 de 2025, no tuvo modificaciones.

Que, a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Que, el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
Valor inicial (1)	\$24.485.000	1	4607	25/09/2025	\$5.810.000
Valor Adiciones (2)	\$0	2	5200	23/10/2025	\$6.225.000
Valor Total (1) + (2)	\$24.485.000	3	6008	27/11/2025	\$6.225.000
Valor Pagado a la fecha (3)	\$24.485.000	4	6376	12/12/2025	\$6.225.000
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$0				
Valor Total ejecutado (3) + (4)	\$24.485.000				
Valor SALDO A LA FECHA (Valor Total - Valor Ejecutado a la fecha)	\$0				
Valor Pagado a la fecha (3)					\$24.485.000

Que, a la fecha no existe saldo por ejecutar.



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-CC-17
V-13
FA: 15-07-2025
Página 3 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

Que, en mérito de lo anterior las partes,

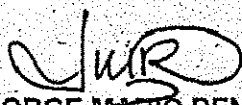
ACUERDAN:

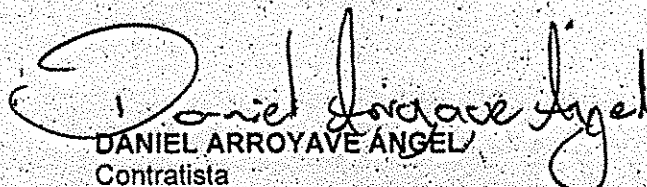
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 0642/de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de Contrato No. 0642, de 2025, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Caldas Antioquia

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 01 JUN 2026


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ/
Contratante


DANIEL ARROYAVE ÁNGEL
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Roosevelt Vanegas Abogado – Contratista Secretaría General	 Marina Hincapié Ávila Secretaría de Despacho Secretaría General	 Marina Hincapié Ávila Secretaría de Despacho Secretaría General

